MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (EXCEPTO LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA CAPITAL) Expte.: CONTR 2021 257614.

ACTA 4

PRESIDENTA:
Dª. Rosa Plaza Olivares.
Secretaria General Provincial

VOCALES:
Dª Emilia Escudero Valverde
Interventora Provincial adjunta

D. Marcos Galindo Bragado
Letrado del Gabinete Jurídico.

D. Jose Salvador Rodríguez Cañadas
Titulado adscrito a la Sección de contratación.

D. Nicolás Sánchez Escobar
Asesor técnico.

SECRETARIO:
D. Ricardo Huesa Gallardo
Jefe de la Sección de Contratación.

Siendo las 09:45 horas del día 9 de julio de 2021 en sesión telemática celebrada a través de la plataforma Circuit se reúne la Mesa de contratación constituida al efecto para la licitación del contrato denominado "Servicio de limpieza de las Sedes Judiciales de la provincia de Almería (Excepto la Ciudad de la Justicia de Almería capital) ".

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Valoración de la documentación presentada por la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L. en respuesta al requerimiento que se le efectuó para la justificación de su oferta económica la cual pudiera tener la consideración de anormalmente baja.

SEGUNDO. Clasificación de las ofertas económicas de las licitadoras que continúen en el proceso de licitación y propuesta de adjudicación al órgano gestor a favor de la licitadora con la oferta mejor valorada atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego del contrato.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

Es copia auténtica de documento electrónico

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta declara abierta la Mesa procediéndose seguidamente por parte de los miembros de la Mesa al estudio y deliberación de la documentación presentada por la empresa **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.** habiendo presentado ésta dentro del plazo concedido en el trámite de audiencia la documentación requerida a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, de conformidad con lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificación de su oferta y aclaración de las condiciones de la misma, en particular en los que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, la subrogación del personal, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En su escrito la empresa comunica que la proposición económica presentada por importe de 447.521 € iba referida, "por un error técnico", a un periodo de 12 meses y no a la duración real del contrato que es de 24 meses por lo que el importe realmente ofertado sería justo el doble de la cantidad inicialmente ofertada, esto es 895.042 € justificando la empresa que de ese modo su oferta no tendría la consideración de anormalmente baja.

Por los miembros de la Mesa se decide no aceptar las alegaciones presentadas por la empresa decidiéndose excluirla del proceso de licitación por considerar que el *"error técnico",* como la propia licitadora reconoce haber cometido en su escrito de alegaciones, no admite reformulación tal y como contempla la resolución N.º 117/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, si así se hiciera cualquier subsananción o aclaración de la oferta económica se producirá cuando ya la licitadora conoce la concreta oferta de los restantes licitadores, de modo que de admitirse alteraciones en la oferta se estarían vulnerando los principios de igualdad y concurrencia en la contratación del sector público.

Asimismo se considera que el importe de 447.521 € IVA excluido ofertado por la empresa insuficiente para poder cubrir los costes mínimos de ejecución del contrato tal y como se desprende en el propio escrito de alegaciones presentado por la licitadora en el cual indica que dicho importe iba referido únicamente a un periodo de 12 meses y no a la totalidad de los 2 años de duración del contrato al haberse tratado de un error.

Seguidamente se procede por la Mesa a la clasificación de las ofertas de las licitadoras que continúan en el proceso de licitación que quedaría del siguiente modo:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA
FAMIM 1997 S.L	29,5 puntos
VIRSA multiservicios S.L	21 puntos

La valoración de las proposiciones económicas y de las mejoras sujetas a criterios de valoración cuantificables mediante la aplicación de fórmulas presenta el siguiente desglose:

EMPRESA	FAMIM 1997 S.L	VIRSA multiservicios S.L
Oferta económica IVA Exc.	**954.539,67 € (46 puntos)**	**957.982 € (45,83 puntos)**
Mejora n.º 1: Por la realización de horas extraordinarias durante la duración del contrato, como bolsa de horas, para sustitución del personal laboral de limpiadoras adscritas al Servicio de apoyo de Justicia, por vacaciones o bajas, relacionando los medios humanos y materiales que se destinarán a su ejecución	**Ofrece compromiso de cobertura sin limite de horas (6 puntos)**	**Ofrece compromiso de cobertura sin limite de horas (6 puntos)**
Mejora N.º2:Compromiso de realización de tareas de desinsectación, desratización y desinfección así como de instalación y reposición de aparatos bacteriostáticos directamente o a través de otra empresa	**Ofrece compromiso (7 puntos)**	**Ofrece compromiso (7 puntos)**
Mejora Nº3: Compromiso de reposición de banderas en fachadas, según necesidades	**Ofrece compromiso (1 punto)**	**Ofrece compromiso (1 punto)**
Mejora Nº4: Compromiso de ejecución, bien directamente o a través de otra empresa, del servicio de gestión de residuos no peligrosos, en concreto almacenamiento y trituración de papel y cartón (código 20 01 01 según la Lista Europea de Residuos) ostentando la empresa la correspondiente autorización administrativa expedida por organismo oficial competente en la materia, en virtud de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	**Ofrece compromiso (4 puntos)**	**Ofrece compromiso (4 puntos)**

Es copia auténtica de documento electrónico

comprendiendo las valorizaciones:		
Mejora Nº5: Por el compromiso de ejecución del servicio de destrucción confidencial y segura de información conforme a la norma UNE-EN 15713:2010 y estar en posesión de la maquinaria adecuada para destruir documentación con la exigencia mínima de Nivel de seguridad P-2 según la norma DIN 66399 (anchura de tira menor o igual a 6 mm). Se exige certificación por un Organismo de Control Autorizado y copia de la documentación técnica que sirvió de base para la acreditación que avale que la máquina instalada es la adecuada para el nivel de seguridad exigido	**Ofrece compromiso (4 puntos)**	**Ofrece compromiso (4 puntos)**

Presentando la suma de las valoraciones el siguiente detalle:

	OFERTA TÉCNICA	**OFERTA ECONÓMICA**	**MEJORAS**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
FAMIM 1997 S.L.	**29.5 puntos**	**46 puntos**	**22 puntos**	**97,5 puntos**
VIRSA multiservicios S.L	**21 puntos**	**45,83 puntos**	**22 puntos**	**88,83 puntos**

Por consiguiente, y a la vista del resultado de las valoraciones efectuadas se acuerda por los integrantes de la Mesa formular propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora FAMIM 1997 S.L. al haber alcanzado la mayor puntuación global.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:10 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación.

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa Plaza Olivares

EL SECRETARIO

Fdo.: Ricardo Huesa Gallardo

Es copia auténtica de documento electrónico